

# Intervención criminológica con perspectiva de Género: Implementación del Módulo de intervención “Familia/ Pareja” para mujeres condenadas en Libertad Vigilada, Sistema Abierto de Gendarmería de Chile

## Criminological intervention with a Gender perspective: Implementation of the “Family/Couple” intervention module for women sentenced to Probation, Open Gendarmerie System of Chile

Marcia Poblete Castillo<sup>1</sup>, Dangely Torrejón Zepeda<sup>1,2</sup>, Leandro Huenchulaf Rojas<sup>3</sup>

\*Correspondencia:

Dangely Torrejón Zepeda

dangely.torregon@gendarmeria.cl

RECIBIDO: MAYO 2023 | PUBLICADO: DICIEMBRE 2023

### Resumen

**Introducción:** Gendarmería de Chile tiene por misión disminuir la probabilidad de reincidencia delictual de la población bajo ejecución de condena. Para esto, a partir del año 2013 se implementaron las penas sustitutivas, instalándose el Modelo de Gestión Riesgo, Necesidad, Responsividad (RNR). Al implementarlo se observó la especificidad de la población femenina y la ausencia de programas de intervención pertinentes. Al respecto, los antecedentes disponibles refieren principalmente a criminalidad masculina. **Objetivo:** Describir el proceso de construcción del primer Módulo de un Programa de intervención criminológica para infractoras con perspectiva de Género. **Método:** Se realizó una revisión de la experiencia internacional. En su pilotaje participaron 25 voluntarias de 4 Centros de Reinserción Social que presentaban factor de riesgo “Familia/Pareja” en un Nivel de Riesgo Medio, Alto o Muy Alto. **Resultados:** El Módulo consideró 12 sesiones en su versión definitiva. Las estrategias de intervención utilizadas son cognitivo conductuales, orientadas al análisis y modificación de la conducta infractora mediante entrenamiento prosocial. Se implementó a nivel nacional, siendo obligatorio para quienes cumplieran con los criterios de inclusión. **Conclusiones:** Tras participar en el Módulo, las 25 participantes del pilotaje disminuyeron su nivel de riesgo general y específico medido por el instrumento de valoración de riesgo de reincidencia.

**Palabras claves:** Gendarmería de Chile, Penas sustitutivas, Intervención criminológica, Perspectiva de Género, RNR.

### Abstract

**Introduction:** The Chilean Gendarmerie's mission is to reduce the probability of criminal recidivism of the population under sentence. For this, substitute penalties were implemented starting in 2013, installing the Risk, Need, Responsiveness (RNR) Management Model. When implementing it, the specificity of the female population and the absence of relevant intervention programs will be controlled. In this regard, the available records refer mainly to male crime. **Objective:** Describe the construction process of the first Module of a Criminological Intervention Program for female offenders with a Gender perspective. **Method:** A review of international experience was carried out. 25 volunteers from 4 Social Reintegration Centers who had a “Family/Couple” risk factor at a Medium, High or Very High Risk Level participated in the pilot. **Results:** The Module considered 12 sessions in its final version. The intervention strategies used are cognitive behavioral, aimed at the analysis and modification of offending behavior through prosocial training. It was implemented at the national level, being mandatory for those who met the inclusion criteria. **Conclusions:** After participating in the Module, the 25 pilot participants decreased their general and specific risk level measured by the recidivism risk assessment instrument.

**Keywords:** Chilean Gendarmerie, Substitute punishments, Criminological intervention, Gender Perspective, RNR.

1 Psicóloga Departamento Sistema Abierto, Gendarmería de Chile

2 Profesora asociada Magíster Psicología Jurídica y Forense, Universidad Diego Portales

3 Cientista Político



## INTRODUCCIÓN

Gendarmería de Chile tiene por propósito “... contribuir a una sociedad más segura, garantizando el cumplimiento eficaz de la prisión preventiva y de las penas privativas o restrictivas de libertad a quienes los tribunales determinen [...] desarrollando programas de reinserción social que tiendan a disminuir las probabilidades de reincidencia delictual...” (Gendarmería de Chile, 2023a).

Según la pena que se encuentren cumpliendo, las personas puestas bajo su intervención pueden ser atendidas en 3 Tipos de Subsistemas. Por una parte, el Subsistema Cerrado, encargado de “...desarrollar, gestionar y supervisar las actividades conducentes a la reinserción social de las personas atendidas en los establecimientos penitenciarios...” (Gendarmería de Chile, 2023b). En el Subsistema Postpenitenciario, cuyo objetivo apunta a “gestionar los planes y programas de asistencia a las personas que, habiendo cumplido sus condenas, requieran de apoyo para su reinserción social” (Gendarmería de Chile, 2023c). Finalmente, en el Subsistema Abierto, responsable de ejercer el control y gestionar los programas de atención y asistencia de los condenados cuya pena privativa o restrictiva de libertad haya sido sustituida

por el tribunal que las imponga, por alguna de las siguientes penas: Remisión condicional, Reclusión parcial, Libertad vigilada (LV), Libertad vigilada intensiva (LVI), Expulsión, en el caso señalado en el artículo 34, Prestación de servicios en beneficio de la comunidad” (Gendarmería de Chile, 2023d; Biblioteca del Congreso Nacional de Chile, 2023).

La distribución de población atendida entre los tres Subsistemas señala que para el año 2018 el Subsistema Cerrado reunía el 36% de la población penal en Chile (50.286), el Postpenitenciario al 20% (28.560), mientras que el Subsistema Abierto representaba al 44% (60.807) (ver Tabla 1). En consideración de dicha situación es que el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, junto con el Subsistema Abierto de Gendarmería, implementó a partir del año 2013 un Modelo de Intervención Criminológica denominado Modelo de Gestión de Riesgo, Necesidad, Responsividad (RNR), el cual, mediante el Instrumento para Gestión de Caso e Intervención (IGI), determina el nivel de riesgo de reincidencia del penado, las razones que movilizan su conducta delictual y la capacidad de responder a la intervención de dichos factores, para así disminuir la probabilidad de reincidencia delictiva.

Tabla 1.

*Población penal vigente al año 2018*

| Subsistema                                  | Hombres        |            | Mujeres       |            | Total          |             |
|---|----------------|------------|---------------|------------|----------------|-------------|
| Cerrado<br>(penas de cárcel)                | 46.018         | 92%        | 4.268         | 8%         | 50.286         | 36%         |
| Abierto<br>(penas sustitutivas)             | 52.340         | 86%        | 8.467         | 14%        | 60.807         | 44%         |
| Postpenitenciario<br>(libertad condicional) | 25.665         | 90%        | 2.895         | 10%        | 28.560         | 20%         |
| <b>Total</b>                                | <b>124.023</b> | <b>89%</b> | <b>15.630</b> | <b>11%</b> | <b>139.653</b> | <b>100%</b> |

**Fuente:** Unidad de Estadística penitenciaria Gendarmería de Chile (2023e).

Basado en la evidencia obtenida mediante la técnica de meta-análisis, este Modelo considera 8 necesidades criminógenas, también llamados factores de riesgo de reincidencia, los cuales presentan un carácter de universalidad, es decir que tienen una condición transversal al comportamiento criminal, siendo las mismas para todos los contextos y países. Dichos factores se dividen en aquellos fuertemente correlacionados con la reincidencia, llamados también “4 grandes” (cogniciones antisociales, redes o vínculos antisociales, historia delictual, patrón personalidad antisocial); y aquellos cuya correlación existe de manera moderada, llamados “4 moderados” (familia/pareja, escolaridad/empleo, uso de tiempo libre, consumo de alcohol y drogas) (Andrews & Bonta, 2010).

Al momento de implementar este Módulo, la estadística penitenciaria en Chile refiere que de la población penal vigente al año 2018 (139.653), el 89% corresponden a población masculina (124.023) y el 11% a población femenina (15.630). Este dato estadístico es un elemento para entender por qué los estudios, las mediciones y los recursos van enfocados a población masculina y de allí añaden contenido para entender la criminalidad desde una perspectiva androcéntrica (ver Tabla 1).

Atendiendo al principio de universalidad de la conducta antes descrito, para el Modelo RNR no reviste un obstáculo intervenir población femenina considerando estos 8 factores de riesgo generales. Sin embargo, Van Voorhis (2013) y Casey, Day, Vess, & Ward (2013) reportan diversos estudios en donde se señala que pueden haber necesidades de riesgo y responsividad de Género; otros que estarían más acentuadas en infractoras versus infractores; mientras que algunos, si bien presentes en proporciones equivalentes en hombres y mujeres, afectarían a estas últimas de manera diferenciada (por ejemplo, consumo de drogas, donde hombres y mujeres tienen patrones de adicción distintos).

Ahora bien, aun cuando la implementación del Modelo RNR en el sistema penitenciario chileno reconoció la especificidad de las necesidades de riesgo de la población femenina, dicho reconocimiento no

alcanzó a tomar forma en el diseño de un programa específico de intervención para mujeres que cumplían condenas en las penas de LV-LVI del Subsistema Abierto (Poblete et al, 2019). Por lo demás, durante la instalación de los procesos de intervención criminológica en la gestión de los casos de LV-LVI, los operadores Delegados ya señalaban la creciente incorporación de mujeres a este tipo de penas, así como las características de esta población penal en cuanto a sus necesidades específicas de intervención (Poblete et al, 2019).

Considerando la ausencia de oferta programática para mujeres que cumplen pena sustitutiva en LV-LVI, el Departamento del Sistema Abierto hizo acopio de información específica para levantar una propuesta de intervención de factores de riesgo criminológico con perspectiva de Género. Así, el año 2019, mediante un Programa de Mejoramiento de Gestión (PMG), se proyectó un programa que abordara elementos de Responsividad (sección 4 y 5 del IGI) asociados a las necesidades criminológicas “Familia/Pareja”, “Actitud y Orientación Procriminal” y “Pares” (Poblete et al, 2019). Entonces, el objetivo será describir el proceso de construcción del primer Módulo de un Programa de intervención criminológica con perspectiva de Género para infractoras, siendo esta una política pública especializada situada en el contexto del Subsistema Abierto de Gendarmería de Chile.

## Marco teórico

Con la ejecución del Modelo RNR en las penas sustitutivas de LV-LVI, cuyo énfasis es la intervención, se inició un proceso de levantamiento de información y evidencia por parte del Departamento del Subsistema Abierto sobre la población femenina condenada en estas penas. Estos estudios revelaron que, aun cuando las mujeres que cumplen condenas en LV-LVI son menos, sus niveles de riesgo de reincidencia son mayores que la población masculina; y que las necesidades criminológicas más importantes del perfil de la población penal femenina que cumplen estas penas sustitutivas son “Familia/Pareja”, “Actitud y Orientación Procriminal” y “Pares”, mientras que las

no criminológicas más frecuentes son “Experiencia de victimización”, “Problemas financieros” y “Problemas habitacionales” (Poblete et al, 2019).

Desde el mismo Departamento también se ha reportado que del total de casos en donde la penada presentó antecedentes de haber sido víctimas de violencia intrafamiliar, sólo en el 12% la valoración con instrumento IGI (Sección 5: “Adherencia a la intervención”) el/la profesional responsable registró “elementos de Género” como consideraciones para la intervención (Poblete et al, 2019).

Complementariamente, un estudio multivariado (Torrejón, 2018) realizado con una población de 995 penados en Libertad Vigilada (768 hombres y 227 mujeres) concluyó que las necesidades criminógenas modifican su nivel de riesgo cuando interactúan con el sexo, situación relevante si se considera que el mismo estudio reporta que las mujeres reinciden en una proporción no muy diferente a los hombres (28% y 39%, respectivamente), en donde las primeras delinquen mayoritariamente por “Ley de drogas” (n=160), mientras que los segundos lo hacen principalmente “Contra la propiedad” (n=416).

En la misma línea de lo anterior, se observó que las mujeres inician sus trayectorias criminales principalmente por factores moderados, como Familia/pareja, y no por factores de riesgo incluidos entre los “4 grandes”. Es relevante puntualizar que para el Modelo RNR, las necesidades que deben ser intervenidas en el contexto de ejecución de condena, son las que se asocian al comportamiento delictual, es decir, las necesidades criminógenas o los 8 factores de riesgo. Las necesidades no criminógenas, si bien son factores que afectan la vida de las personas (problemáticas sociales y de salud), e inciden en la adherencia a la intervención, no constituyen el foco de la intervención criminológica.

Los estudios del Subsistema Abierto permitieron identificar las necesidades criminógenas más asociadas al comportamiento infractor femenino, y también entregaron información acerca de las otras necesidades igualmente presentes. En esta línea, otro de los hallazgos señalan que las trayectorias criminales femeninas presentan frecuentemente

historias de victimización y necesidades no criminógenas asociadas a satisfacer demandas de subsistencia (Problemas habitacionales y financieros), lo cual permitió establecer que el contenido “Vínculos” es fundamental para la comprensión de este fenómeno, sumado a que en la mayoría de los casos los elementos asociados al Género son invisibilizados desde la misma estructura que las interviene, representada ésta por el/la profesional que evalúa su riesgo (Poblete et al, 2019). Se presenta el desafío de adecuar la intervención, incorporando la perspectiva de Género y considerando las necesidades no criminógenas, pero sin perder el foco en los factores propiamente asociados a la probabilidad de reincidencia.

Respecto a Género, en las últimas décadas los estudios realizados representan una de las innovaciones teóricas y políticas más importantes al cuestionar los fundamentos del orden social que distingue entre hombres y mujeres, la supuesta obviedad de los roles asignados a cada uno, develando así el androcentrismo detrás de la identificación de lo masculino con lo universal. Según Nicholson (2003, p,63), el concepto de Género “...se ha originado como un término que indica lo socialmente construido, en oposición al sexo, que alude a lo biológicamente dado”. Entendido así, el Género representa una construcción social relacionada con el sexo, una interpretación cultural sobre la distinción entre sexos. La perspectiva de Género, en definitiva, demuestra que las identificaciones de sujeto actuales no son neutras, sino que, por el contrario, se identifican con lo masculino y suponen la exclusión de lo femenino. La propuesta política de la perspectiva de Género se sitúa así como una perspectiva crítica que desarticula, en términos althusserianos, la superestructura jurídica-política de los saberes androcéntricos, para así visibilizar a la mujer.

Este movimiento de revisión crítica de los saberes y del orden social transformó la criminología al desmontar muchos prejuicios sobre las conductas criminales femeninas y ha llamado la atención sobre la necesidad de tener en cuenta sus especificidades. En efecto, así como los lugares comunes para

explicar la conducta delictual femenina referían mayoritariamente a su fisiología o a sus instintos, los delitos femeninos eran usualmente imputados a los roles que se le asignaban en la vida social. Respecto al homicidio, por ejemplo, la mujer figuraba frecuentemente como la instigadora, como sujeto oculto, o como objeto de disputas (Fuller, 2008).

La perspectiva de Género redirigió la investigación criminológica a temas distintos, específicos, que no habían sido tratados previamente como lo son los procesos de violencia de Género que sufren las mujeres, los cuales se encuentran muchas veces a la base de los delitos que han cometido, o al menos constituyen una variable que no puede ignorarse ni tampoco ocultarse (Acale Sánchez, 2017); la sujeción a controles por parte de sus parejas, padres y pares; mayor carga de ocupaciones y menos tiempo libre; además de la "...estrecha correlación entre tipo y frecuencia de los crímenes y nivel de ingresos, nivel educativo y adscripción étnico/racial" (Fuller, 2008, p.102) que les sean propios. Todo esto ha determinado que las mujeres transgresoras sean doblemente castigadas: una vez por sus delitos y otra vez por quebrantar el canon de feminidad.

Respecto a la intervención con población infractora, una revisión del contexto internacional da cuenta de un abordaje de variables específicas, lo que se ha traducido en varios programas. Los más referidos serán expuestos brevemente.

Seeking Safety (Najavits, 2002). Destinado a abordar de forma conjunta el abuso de sustancias y la sintomatología traumática a través de 25 temáticas. Su objetivo es la estabilización, el desarrollo de habilidades de afrontamiento y la reducción de conductas autodestructivas.

Beyond Trauma (Covington, 2003). Programa de 11 sesiones dirigidas a tres áreas: qué son los abusos y el trauma, ayudar a comprender las reacciones típicas y desarrollar habilidades de afrontamiento. El objetivo es comprender el pasado, el impacto que ha tenido en la vida y aprender estrategias centradas en la seguridad y las fortalezas.

The Tree (Liebman et al., 2014). Programa piloto de 8 sesiones para mujeres reclusas victimizadas,

cuya estructura está vinculada al libro *The tree that survived the Winter* (el árbol que sobrevivió al invierno). El objetivo es identificar fortalezas en las mujeres en sus historias de vida y promover un cambio positivo escuchando a otras participantes o coterapeutas que han superado sus problemas.

Moving On (Van Dieten, 2010). Programa diseñado exclusivamente para mujeres delincuentes, centrado en mejorar las habilidades de comunicación, establecer relaciones saludables y expresar emociones de manera constructiva. Consta de 26 sesiones divididas en nueve módulos (Gehring et al., 2009). contexto para el cambio, mujeres en la sociedad, cuidar de uno mismo, mensajes familiares, relaciones, afrontamiento de emociones y autoinstrucciones nocivas, resolución de problemas, volverse asertivas y progresar [moving on]. El objetivo es desarrollar habilidades en tres áreas: competencia social, regulación emocional y autosuficiencia (Van Dieten y King, 2014).

Women Sex Offenders (Loaniz, 2016). Programa cognitivo conductual cuyo objetivo es fomentar la responsabilidad de las delincuentes, comprender el proceso conductual que deriva en el delito, aprender a detectar los factores que inciden en sus agresiones sexuales y afrontar las situaciones de forma adaptada. Se aplica en instituciones y en la comunidad. La última versión consta de 59 sesiones y el contenido está organizado en 7 módulos. Al final de cada módulo se hace una sesión de autogestión para mejorar las habilidades de la participante para gestionar las situaciones de riesgo.

Responsible Choices for Women (Tutty et al., 2009). Tratamiento para mujeres agresoras de parejas y/o hijos, utilizado desde 1995 en Canadá. En el proceso de evaluación pretratamiento, se busca diferenciar a las mujeres que han actuado en defensa propia (a las que se deriva a programas para víctimas) de aquellas que agreden directamente a su pareja (de cualquier sexo) o hijo/a. La duración del grupo es de 30 horas, dividido en 14 semanas, con sesiones semanales de 2 horas (salvo la primera y última).

En Chile, las acciones y estudios se han concentrado en la intervención con población femenina reclusa.

Según un estudio de Reinserción, Desistimiento y Reincidencia de mujeres privadas de libertad, del Centro de Estudios de Justicia y Sociedad de la Pontificia Universidad Católica de Chile, hay varios factores que inciden en la reinserción exitosa de las mujeres privadas de libertad (Larroulet et al., 2021). En primer lugar, considera que las ofertas programáticas de reinserción social para mujeres deben enfocarse en dos grandes factores: la Protección Social y Derechos, y la Intervención especializada.

En cuanto a los aspectos de la intervención, se apunta como áreas objetivo: el apoyo vocacional y empleo; el tratamiento en el consumo de drogas; la inestabilidad residencial; la presencia y calidad de los vínculos sociales; y la intervención en las actitudes y comportamientos de las mujeres infractoras.

## Materiales y metodología

Por ser la necesidad criminógena más frecuente en la población estudiada, la puesta en marcha del programa comenzó con el Módulo “Familia/Pareja”. La expectativa es continuar con un Módulo dedicado a “Actitud y Orientación Procriminal”, luego “Pares” y finalizar con un Módulo de “Reinserción y/o habilitación social”.

En cuanto a la perspectiva teórica, las estrategias, las técnicas de intervención y la medición de impacto del Módulo piloto se fundamentan, al igual que el resto de los programas, en el Enfoque Cognitivo Conductual y la Psicología del Aprendizaje. No obstante, para realizar un énfasis específico en la intervención con mujeres, se incorporó la mirada del Modelo Transteórico del Cambio y del Enfoque de Desistimiento, donde las fortalezas, factores protectores, necesidades No Criminógenas y narrativas de cambio son fundamentales en el tratamiento del Principio de Responsividad específica.

Asumiendo el carácter relacional que tiene el Género (Poblete, Torrejón, Alvear, 2019), el Módulo fue realizado tanto por profesionales mujeres como hombres que hayan presentado, deseablemente, formación en materias de Género, además de interés en desarrollar y aplicar conocimientos asociados a

esta materia. Ahora bien, independientemente de su Género, el profesional en cuestión debía contar con habilidades de intervención grupal y ser riguroso en términos metodológicos, según lo que implica la ejecución de un programa piloto. Estos profesionales recibieron acompañamiento técnico para ejecutar el Módulo y formación técnica especializada mediante participación en curso de “Intervención criminológica con mujeres infractoras, desde una perspectiva de Género” (permanente), sin mencionar, por cierto, la incorporación de estos contenidos a partir de la formación básica de habilitación de un delegado de LV para gestionar e intervenir población penal. El Módulo “Familia/Pareja” fue finalmente pilotado durante el año 2018.

Para definir los Centros de Reinserción Social (CRS) participantes, se seleccionó una muestra de 4 CRS del país (CRS de Arica, CRS de Santiago Sur, CRS de Concepción y CRS de Talca) que cumplieran características de representatividad de las macrozonas del país (norte, centro y sur). La composición de esta muestra incluyó criterios como cantidad de mujeres respecto de población general en LV-LVI a nivel nacional, y que estuvieran ubicados en distintas regiones del país. También se debía verificar la presencia de la necesidad criminógena o factor de riesgo “Familia/Pareja” en un Nivel de Riesgo Medio-Alto o Muy Alto de acuerdo a lo arrojado por el inventario de valoración de riesgo IGI. Junto con ello, se evaluaron condiciones de Responsividad general, es decir, asociadas a las condiciones (setting) del CRS y sus profesionales para realizar el pilotaje (espacio físico, profesionales motivados y capacitados en técnicas de intervención).

Se desarrollaron 10 sesiones de intervención con base en contenidos elaborados por los profesionales del Departamento del Sistema Abierto. Participaron 25 mujeres que cumplieran pena por Delitos comunes y Tráfico, sin distinción de edad y con Nivel de riesgo y necesidades criminógenas definidas como criterios de inclusión dada su asociación a la conducta criminal (Familia/pareja y para el pilotaje se planteó también Actitud y orientación procriminal). De la ejecución de las 10 sesiones fueron considerados como fuentes

de información las bitácoras y el instrumento de evaluación final empleado en los otros programas de intervención especializada con los que trabaja el Sistema Abierto, agregándole columnas adicionales para registrar descripción y análisis (autoevaluación) del rol del ejecutor del Módulo en la sesión. Se solicitó el envío de las bitácoras en la quinta sesión y al término del módulo para ser analizadas mediante una supervisión técnica respecto de lo consignado en dichas bitácoras, en especial el reporte cualitativo de las penas y de los facilitadores. Se acogieron también las observaciones que realizaron los ejecutores de los CRS donde se pilotó el Módulo. El instrumento de evaluación reportado por las penas indicó satisfacción con el Módulo de intervención, pese a reconocer en un comienzo desconocimiento del objetivo.

Dado su carácter jurídico, Gendarmería no dispone un Comité Ético Científico que reglamente la formulación y desarrollo de sus políticas públicas. Como consideración ética, la participación en el pilotaje incluyó la firma de un documento de consentimiento informado que velara por su carácter voluntario, orientado éste por los contenidos de la ley 20.603 y sus normativas. La participación en la versión final del Módulo, en cambio, fue de carácter obligatorio para quienes cumplieran los criterios de inclusión, dado el contexto de ejecución de condena de esta política pública, sancionada por un tribunal.

El Módulo se desarrolló a partir de 2019, y contempló los siguientes criterios de inclusión: mujeres condenadas por delitos comunes (delitos contra la propiedad, económicos, porte de armas y drogas), que hayan registrado un nivel de riesgo Medio, Alto o Muy alto, y que en su valoración de riesgo hayan presentado la necesidad criminógena de Familia/ Pareja, más alguno otro factor de riesgo específico levantado con el IGI tales como características personales con potencial criminógeno en la línea del deficiente resolución de conflictos/habilidades de autocontrol. Adicionalmente, las penas que participaron debían contar con lectoescritura funcional y un nivel motivacional contemplativo (disposición favorable a la intervención, según

modelo transteórico del cambio).

La inclusión de cada penada en el grupo fue reportado al Tribunal en el Informe de Seguimiento más próximo, en términos de la incorporación de una metodología de intervención adicional a las necesidades criminógenas ya detectadas.

Quedaron excluidas de participar en el Módulo aquellas penas que cumplan con una o más de las siguientes condiciones: condena por parricidio, infanticidio, delitos sexuales y VIF (Delitos contra las personas); sin lectoescritura; saldo de condena inferior a la extensión del Módulo; problemas de Salud Mental (por ejemplo, drogas, trastorno de Personalidad) que imposibilitan participación en modalidad grupal; nivel motivacional precontemplativo para trabajar en programa grupal.

A diferencia del pilotaje, que consideraba 10 sesiones, el Módulo en su versión definitiva se estructuró en 12 sesiones, una a la semana. Cada sesión tuvo una duración estimada de 1 hora y media, razón por la cual cada profesional debía preparar con anticipación el material y los contenidos, pues cada sesión tiene su objetivo, el cual trabaja determinados contenidos en base a técnicas descritas procedimentalmente, con su material de apoyo para la aplicación y también para el análisis, siendo sesiones estructuradas y focalizadas. El horario en que se realizó cada sesión del Módulo surgió de la coordinación entre la disponibilidad del CRS y la población intervenida, siendo de mayor preferencia para la población femenina la jornada AM (por las labores de "cuidado de terceros").

La metodología propuesta refiere al desarrollo del Módulo en grupos cerrados, con un mínimo de 5 participantes y un máximo de 10 al inicio. Para cada sesión se utilizaron dinámicas de inicio y cierre que fueron solicitadas en el pilotaje. Al respecto, sólo la sesión 1 contó con dinámicas específicas a utilizar. En el resto de las sesiones fueron los encargados del Módulo quienes seleccionaron cada una de las dinámicas según las características de sus grupos. Para eso, en la carpeta de Materiales de Apoyo e Instrumentos se incluyó un Anexo de Dinámicas categorizadas entre inicio y cierre.

El procedimiento de aplicación del Módulo contempló una presentación del Módulo completo en un Consejo Técnico (CT) para conocimiento de todo el equipo del CRS; derivación asistida al Módulo con coordinación previa entre el delegado encargado del caso (DEC) y el delegado encargado de programa (DEP), y con conocimiento acabado de las características de las mujeres incorporadas al Módulo; reunión técnica entre DEP y el grupo de DEC que hayan derivado mujeres al Módulo, previo a la sesión 7, para la entrega de antecedentes en relación a la construcción grupal del análisis funcional de la sesión 6, con lo cual se desarrollaría la sesión individual de responsabilidad del DEC, que trata del Análisis Funcional de la propia conducta problema y a la vez contenido de intervención de la mujer que cumple esta pena.

Luego de cada sesión, los profesionales debían completar la bitácora del Módulo, además de emitir un reporte para registro de expediente en el Sistema de Información para la Reinserción Social (SIRS) con los avances de cada penada. Por su parte, las participantes del grupo debían completar en cada sesión un formulario de autoevaluación, así como una encuesta de satisfacción al final del Módulo. Al igual que en los otros programas, el profesional a cargo del Módulo debió efectuar la nivelación correspondiente en caso de ausencia de la penada a una sesión y/o necesidad de reforzamiento de un contenido.

Se sugirió que la intervención propuesta fuese desarrollada, idealmente, por una dupla psicosocial, especialmente si el grupo era mayor a 6 penadas. Los DEC debían tener experiencia en trabajo grupal y procurar centrar el proceso en las experiencias y recursos propios de las mujeres penadas, para desde ahí fortalecer las habilidades. Por esto fue relevante que se analizaran casos y ejemplos asociados a situaciones habitualmente referidas por ellas mismas. Las estrategias de intervención debían considerar técnicas cognitivo conductuales para la comprensión e intervención de los contenidos personales asociados al factor de riesgo familia/Pareja, para el entrenamiento de habilidades sociales y resolución de problemas: modelado prosocial

de la conducta, role playing, análisis funcional del comportamiento, reestructuración cognitiva, etc. También debían contar con conocimiento tanto sobre Modelo Transteórico del Cambio y Entrevista Motivacional, siendo relevante el uso de técnicas y estrategias motivacionales, como también técnicas y estrategias del enfoque Cognitivo-conductual; todos, parte de la formación técnica que la institución entrega a sus profesionales.

Cuando los hubieran, se solicitó a los DEC registrar los contenidos que evocaban en las participantes experiencias de victimización y/o violencia intrafamiliar, esto con el propósito de anticiparlos en la elaboración del programa y considerarlos en la capacitación de los delegados, entregándoles herramientas técnicas útiles al momento de enfrentar dichos casos en el futuro. Los profesionales a cargo del Módulo debían acoger y contener los relatos en el grupo, pero con la debida orientación hacia los espacios y profesionales con quienes corresponde este abordaje especializado, que pudiendo ser de carácter clínico, implicaría una debida derivación.

## RESULTADOS

Los principales hallazgos respecto al pilotaje señalan que: la técnica de Mapping (técnica del Modelo transteórico del cambio) es la mejor evaluada por los delegados de LV-LVI; la Autobiografía con guía de preguntas facilita y focaliza el trabajo; al Compartir Tareas, se detectan factores de riesgo común entre las penadas y sus distintas estrategias de afrontamiento (aprendizaje vicario); la adecuada derivación y acompañamiento mediante monitoreo, por parte del profesional que deriva, favorece la adherencia. Respecto a esta misma etapa, los delegados sugirieron incorporar: referentes significativos en el desarrollo de tareas (ellas necesitaban compartir con un otro significativo sus experiencia mediante las tareas y vínculos); la detección y análisis del Patrón de Conducta se evidencia para la mujeres mediante el conocimiento y comprensión del funcionamiento de la triada Emoción-Conducta-Pensamiento; Videos (cortometrajes o ediciones de películas) en español



e imágenes y dinámica de saludo/cierre; así también la incorporación de una consigna o idea fuerza (para el desempeño del interventor) como parte de la estructura de las sesiones fue fundamental para focalizar el aprendizaje buscado y, por ende, el objetivo de la sesión.

Por otro lado, los delegados también identificaron como dificultades: el consumo alcohol/drogas, problemas de salud mental, diversidad de roles y funciones en torno al cuidado de otras personas, afecta la continuidad de la intervención en grupo; la conducción de las sesiones requiere más tiempo y habilidades dado que, según relato de los delegados, las mujeres “hablan más que los hombres”; y esta característica debe mirarse con perspectiva de Género y utilizarse como una condición que demanda una estrategia de lenguaje diferenciado para la intervención. El Análisis funcional (técnica cognitivo-conductual) fue la más difícil de ejecutar, pero cuando se logró, fue altamente impactante y determinante para la etapa de intervención.

Cabe señalar también que los pilotos dirigidos por hombres presentaron mayor dispersión en la asistencia, ya que en general la asistencia alcanzó el 70% de la totalidad del Módulo. En los 2 grupos dirigidos por profesionales masculinos, hubo 1 deserción en cada uno (situación que no se produjo en los grupos dirigidos por profesionales femeninas), mientras que la asistencia osciló entre el 50 y 100%.

Respecto a los niveles de riesgo global pre y post pilotaje, se constató que las 25 penadas voluntarias disminuyeron los niveles de riesgo medio, alto y muy alto. De igual forma, al comparar el nivel de riesgo específico para el factor Familia/Pareja pre y post intervención, el nivel de riesgo de reincidencia disminuyó en aquellos casos de riesgo alto y muy alto (Sotomayor, 2020).

Si bien portratarse de una muestra no probabilística, sus resultados no son generalizables a la población, los resultados del pilotaje aportaron antecedentes suficientes para confirmar que la propuesta de intervención con perspectiva de Género para mujeres infractoras funcionaba según la metodología propuesta, recomendándose la implementación de

esta política pública a nivel nacional.

Finalmente, se instaló un Módulo de intervención “Familia/Pareja” para población femenina condenada a LV o LVI, con niveles de riesgo de reincidencia Medio, Alto o Muy Alto, cuyo objetivo general fue “disminuir el riesgo de reincidencia asociado a la influencia procriminal de las relaciones de familia y pareja, así como facilitar el desarrollo de habilidades adaptativas para establecer relaciones prosociales”. Sus objetivos específicos fueron: 1) explorar las experiencias y modos de relación en el ámbito de Familia/Pareja en penadas de LV-LVI que se constituyen en riesgo de reincidencia; 2) identificar creencias, pensamientos y cogniciones procriminales existentes en el ámbito Familia/Pareja que promueven la conducta delictiva; 3) modificar cogniciones procriminales relativas a Familia/Pareja; 4) desarrollar y entrenar estrategias de afrontamiento para la disminución del riesgo en el factor específico en las participantes; 5) desarrollar habilidades adaptativas para establecer relaciones prosociales.

El Manual del Módulo de Intervención en factor de riesgo Familia/Pareja se encuentra disponible en la plataforma de la unidad de capacitación de la Escuela de Gendarmería de Chile. Debido a su extensión, no es posible sumarlo aquí como apéndice. Sin embargo, una descripción general señala que las sesiones incluyen un nombre de la sesión, objetivo general y específicos, técnicas de intervención (descripción de la técnica y su finalidad específica en la sesión), estrategias de intervención (descripción de procedimiento y tácticas), material de apoyo (setting de material audiovisual, manual de dinámicas, guía de trabajo para el facilitador, etc.), recomendaciones/ ideas fuerza (contenido de aprendizaje fundamental e indicador del cumplimiento del objetivo), verificadores (set de pautas e instrumentos de registros del proceso, tanto para las participantes como para el delegado facilitador).

Las sesiones y sus contenidos son:

1. Presentación: Presentación del Módulo, contextualización y establecimiento de acuerdos de trabajo (Encuadre)
2. Género: Concepto de Género, identificación de las características culturales asociadas al concepto de Género, reconociendo el impacto de la cultura en la discriminación de Género (psicoeducativo)
3. Mujer y conducta infractora: Características de Género asociadas a la conducta criminal e identificación de qué es una mujer infractora y una no infractora, dentro de lo femenino (psicoeducativo)
4. Familia de origen: Identificación de características de las familias de origen de cada una de las participantes en cuanto a su construcción valórica, afectiva, moral y vincular, observadas en su Historia familiar relacionadas con comportamientos prosociales o procriminales (reconocimiento).
5. Vínculos significativos: Identificación de características de los vínculos significativos, diferenciando sus implicancias prosociales y procriminales, y compartir con un otro significativo, las características de sus vínculos protectores y de riesgo (reconocimiento).
6. Relaciones peligrosas: Identificación de vínculos de riesgo, en cuanto su influencia en comportamientos problema y reconocimiento de conductas, pensamientos y emociones que configuran un patrón de riesgo en el contexto de una relación significativa (detección y análisis de la propia conducta).
7. Monitoreo de análisis funcional individual: Construcción del análisis funcional de su conducta de riesgo, de factores protectores y de factores que predisponen, precipitan y/o mantienen un patrón de relación que constituye riesgo. Esta sesión es individual, en ella se deberá trabajar la Tarea N°2, relativa al análisis funcional de la conducta problema elegida por la penada, y efectuar su refuerzo, si así lo requiriera. Se contemplan 2 semanas para realizar esta sesión, ya que es fundamental para pasar a las sesiones de intervención (análisis funcional de la conducta de riesgo)
8. Yo y mi delito: Reconocimiento de factores de riesgo, estrategias y factores protectores comunes al compartir los análisis funcionales individuales (intervención).
9. Preparándome para el cambio: Identificación y análisis de estrategias para la modificación de la conducta de riesgo, diferenciando aquellas efectivas de las no efectivas (construir estrategias SMART) (intervención).
10. Practicando mi cambio: Entrenamiento de estrategias de afrontamiento ante conductas de riesgo (entrenamiento de aprendizajes).
11. Cómo construyo relaciones en el futuro: Aplicación de aprendizaje de las estrategias construidas en la propia Familia/Pareja, en otras relaciones familiares o en otros contextos, transfiriendo aprendizajes obtenidos para prevenir situaciones de riesgo de personas significativas del entorno familiar que pudieran estar repitiendo patrones procriminales (entrenamiento prosocial).
12. Aprendizajes y desafíos: Relevar los logros y aprendizajes obtenidos referidos a posibilidades de cambio, factores protectores y mantenedores del cambio en el contexto Familia/Pareja específicos a cada una de las participantes, y anclar los aprendizajes del grupo que participó del Módulo a sus respectivos procesos de intervención individual en el contexto del cumplimiento de la LV-LVI (proyección, línea de vida, sentido de propósito).

A la fecha, esta política pública no ha sido estimada en términos de evaluación de impacto.

## DISCUSIÓN

Tanto la decisión de levantar una oferta criminológica especializada para mujeres, como la experiencia del pilotaje y la posterior ejecución del Módulo Familia/Pareja para dicha población que cumple LV-LVI a partir del año 2019, ha propiciado múltiples reflexiones respecto de la pertinencia de la intervención en población femenina con perspectiva de Género. Entre las principales consideraciones, aprendizajes y decisiones en la forma de trabajar en el ámbito criminológico, se destaca lo siguiente:

- Si bien es cierto que el factor de riesgo Familia/ Pareja no pertenece a los “4 grandes”, que de acuerdo al Modelo de Gestión de Riesgo (RNR) presentan mayor correlación con la conducta criminal, el levantamiento de información realizado respecto de las mujeres que cumplían su condena en LV-LVI evidenció que es el factor más prevalente en el inicio de sus carreras delictivas, constatándose la importancia e influencia de los vínculos de manera más clara cuando se explica con perspectiva de Género.
- En las historias de vida de las mujeres que participaron tanto del pilotaje como de la ejecución del Módulo, fue frecuente detectar la presencia de historias de victimización, que si bien se trata de una necesidad no criminógena, y por ende, no vinculante con la reincidencia, cuando está presente, afecta cualquier tipo de intervención con mujeres, por lo tanto es un elemento de Género que condiciona la adherencia a la intervención (responsividad específica) y que debe ser abordada por razones éticas, motivacionales y de derecho. La siguiente ejecución del Módulo ha demostrado que abordarlo en este espacio impacta en la adherencia a la intervención grupal, y que dicho abordaje se trata de una contención empática, una orientación y una derivación con órganos especialistas en la materia.
- La experiencia con la creación del Módulo demostró que la invisibilización de la población femenina en el marco penitenciario se mantiene, no sólo respecto de las alternativas de intervención específica, sino que también frente a la valoración de riesgo y levantamiento de necesidades específicas. Es más, para forzar su visibilización, se comprometió en el marco de un PMG presente en el aparato público, para que su cumplimiento tuviera un alcance obligatorio como el que tienen que presentar las políticas públicas con perspectiva de Género para acceder a su instalación.
- Se constató, tanto en el pilotaje como en la subsiguiente ejecución del Módulo, que el factor adherencia resultó especialmente significativo en la población femenina. Por lo cual, así como el concepto de vínculo resultó ser explicativo para la elaboración de la oferta programática especializada, la adherencia resulta ser una variable coadyuvante para la intervención. Podemos decir que, frente a una intervención con perspectiva de Género, las mujeres no solo acceden, sino que la sostienen y la terminan. De allí recordar lo que ha planteado la evidencia, a saber, que el primer indicador de que una intervención sea efectiva, es que termine.
- Tal vez esta experiencia constituya la oportunidad de replicar la misma metodología de trabajo para la generación de oferta criminológica especializada a otras poblaciones minoritarias que comparte la característica de invisibilización y brecha en la oferta interventiva pertinente a sus necesidades (extranjeros, etnias, LGTBI +)
- Es altamente relevante en la eficacia de esta intervención, la formación de los profesionales interventores. Es importante que desde el Estado se instruya una política penitenciaria con perspectiva de Género en los planes y programas de formación de funcionarios penitenciarios. Estos programas deben contener especificaciones formativas, no solo diferenciadas por los funcionarios y su tipo de función con la población penal,

sino que adaptadas y aplicables al tipo de población que custodia, asista o intervenga. Esta idea tiene doble vertiente, una referida a las condiciones del servicio para realizar su gestión penitenciaria con perspectiva de Género, y la otra con reconocer y atender ajustando nuestras técnicas y estrategias a la diversidad presente en la población penal. Comprender que todo esto puede respetarse en el contexto de una ejecución de condena implica entender que la conducta criminal no se va a disminuir haciendo la vida de estas personas más miserable.

- El pilotaje otorgó la oportunidad de planificar mejoras, énfasis e integrar buenas prácticas al Módulo bajo un modelo de política “de abajo hacia arriba”, que permitió en la “devuelta” de “arriba hacia abajo” que las prácticas sistematizadas fuesen reconocidas en el terreno por los delegados, y, por ende, percibidas como pertinentes. La pertinencia a la realidad local es el gran desafío de los modelos de intervención social.

## RECONOCIMIENTOS

Llegado a este punto, quisiéramos agradecer a los delegados y delegadas de los CRS que participaron de este pilotaje, a sus respectivos supervisores y supervisoras técnicas; a Nestor Pérez (Jefe de Informática en el período) y Edison Poblete (Escuela Institucional), quienes posibilitaron la implementación digital de este Módulo en la plataforma institucional, favoreciendo su acceso remoto, principalmente en pandemia. También, agradecemos al psicólogo Mg(c) Jorge Thompson por aportarnos con la revisión teórica de programas. Principalmente, agradecer a las mujeres que participaron en el pilotaje, por consentir ser parte de esta propuesta, por aportar con su perspectiva y esperanza de cambio, por permitirnos declarar que la reinserción de las mujeres condenadas debe instalarse de manera diferenciada, con claridad, con firmeza y con perspectiva de Género.

## CONFLICTO DE INTERÉS

La autoría de este manuscrito pertenece a tres profesionales. Dos de ellos declaran ser funcionarias de la institución estudiada. El tercer autor declara no tener ninguna relación con dicha institución, por lo cual no tiene conflictos de interés.

## REFERENCIAS

- Aedo Rivera M, Varela Pino P (2020). *Algunas reflexiones sobre las diferencias de género en las conductas infractoras de niñas y adolescentes en Chile*. <https://repositorio.uchile.cl/handle/2250/180498>
- Andrews D, Bonta J (2010). *The Psychology of Criminal Conduct* (5ª ed.). Nueva Jersey: Matthew Bender Company.
- Biblioteca del Congreso Nacional de Chile (2023). *Ley 18216 establece penas que indica como sustitutivas a las penas privativas o restrictivas de libertad*. <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=29636&idVersion=2023-04-10&idParte=>
- Casey S, Day A, Vess J, Ward T (2013). *Foundations of Offender Rehabilitation* (1ª ed.). Routledge.
- Covington S (2016). *Beyond trauma. A Healing Journey for Women* (2ª ed.). Hazelden Publishing.
- Evershed S, Tennant A, Boomer D, Rees A, Barkham M, Watsons A. Practice-based outcomes of dialectical behaviour therapy (DBT) targeting anger and violence, with male forensic patients: a pragmatic and non-contemporaneous comparison. *Crim Behav Ment Health*. 2003;13(3):198-213. doi: 10.1002/cbm.542.
- Fuller N (2008). La perspectiva de Género y la criminología: una relación prolífica. *Tabula Rasa*, (8), 97-110. [http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1794-24892008000100005](http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1794-24892008000100005)
- Gendarmería de Chile (2019). *Informe de Análisis sobre la Implementación de los Principios del Modelo de Riesgo-Necesidad-Responsividad en los Procesos de Intervención de los Tres Subsistemas Penitenciarios*. Departamento Sistema Abierto de Gendarmería de Chile. [https://html.gendarmeria.gob.cl/doc/reinsercion/INFORME\\_IMPLEMENTACION\\_MODELO\\_RNRSC-SA-PP\(ENE2019\).pdf](https://html.gendarmeria.gob.cl/doc/reinsercion/INFORME_IMPLEMENTACION_MODELO_RNRSC-SA-PP(ENE2019).pdf)
- Gendarmería de Chile (2021). *Informe de análisis y antecedentes para la elaboración del módulo de intervención Actitud y Orientación Procriminal*. Departamento Sistema Abierto de Gendarmería de Chile.
- Gendarmería de Chile (2023a). *Departamento Postpenitenciario*. [https://www.gendarmeria.gob.cl/sdt\\_post.html](https://www.gendarmeria.gob.cl/sdt_post.html)
- Gendarmería de Chile (2023b). *Departamento Sistema Abierto*. [https://www.gendarmeria.gob.cl/sdt\\_sabierto.html](https://www.gendarmeria.gob.cl/sdt_sabierto.html)
- Gendarmería de Chile (2023c). *Departamento Sistema Cerrado*. [https://www.gendarmeria.gob.cl/sdt\\_scerrado.html](https://www.gendarmeria.gob.cl/sdt_scerrado.html)
- Gendarmería de Chile (2023d). *Estadística General Penitenciaria*. [https://www.gendarmeria.gob.cl/est\\_general.html](https://www.gendarmeria.gob.cl/est_general.html)
- Gendarmería de Chile (2023e). *Institución*. <https://www.gendarmeria.gob.cl/historia.html>

Gehring K, Van Voorhis P, Bell V (2010). "What Works" for female probationers? An evaluation of the Moving On Program. *Women, Girls, and Criminal Justice*, 11(1): 6-10.

Larroulet P, Droppelmann C, Daza S, Del Villar P, Figueroa A (2021). *Informe Final. Reinserción, Desistimiento y Reincidencia en Mujeres Privadas de Libertad en Chile*, Centro de Estudios Justicia y Sociedad, Instituto de Sociología, Pontificia Universidad Católica de Chile. <https://justiciaysociedad.uc.cl/wp-content/uploads/2022/01/Estudio-Reinsercio%CC%81n-Desistimiento-en-Mujeres-WEB.pdf>

Liebman RE, Burnette ML, Raimondi C, Nichols-Hadeed C, Merle P, Cerulli C (2014). *Piloting a Psycho-Social Intervention for Incarcerated Women With Trauma Histories: Lessons Learned and Future Recommendations*. *International Journal of Offender Therapy and Comparative Criminology*, 58(8), 894-913. <https://doi.org/10.1177/0306624X13491073>

Linehan M, Wilks CR (2015). The course and evolution of dialectical behavior therapy. *American Journal of Psychotherapy*, 69(2), 97-110. DOI: 10.1176/appi.psychotherapy.2015.69.2.97

Loaniz I (2016). Cuando "el" delincuente es "ella": intervención con mujeres violentas. *Anuario de Psicología Jurídica*, vol. 26, pp. 41-50. <https://doi.org/10.1016/j.apj.2016.04.006>

Llerena Velasco LD (2019). *¿Cómo y hasta qué punto la Terapia Dialéctica Conductual (TDC) disminuye la conducta impulsiva y permite generar habilidades de regulación emocional en personas privadas de libertad, como un proceso de reinserción social?* [Tesis de Pregrado, Universidad San Francisco de Quito]. <https://repositorio.usfq.edu.ec/bitstream/23000/8281/1/142705.pdf>

McCann RA, Ball EM, Ivanoff A (2000). DBT with an Inpatient Forensic population: The CMHIP Forensic model. *Cognitive and Behavioral Practice*, 7(4), 447-456. [https://doi.org/10.1016/S1077-7229\(00\)80056-5](https://doi.org/10.1016/S1077-7229(00)80056-5)

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (2018). *Programa de Reinserción Volver a Empezar*. <https://www.reinsercionsocial.gob.cl/media/2019/02/MANUAL-DE-PROCEDIMIENTO-VAE.pdf>

Mundt AP, Alvarado R, Fritsch R, Poblete C, Villagra C, Kastner S, Priebe S (2013). Prevalence rates of mental disorders in Chilean prisons. *PloS one*, 8(7), e69109. <https://doi.org/10.1371/journal.pone.0069109>

Najavits, LM (2002). *Seeking safety: A treatment manual for PTSD and substance abuse*. Guilford Press.

Nicholson L (2003). La interpretación del concepto de Género. En S. Tubert (ed.), *Del sexo al Género: los equívocos de un concepto* (1ª ed., págs. 47-82). Cátedra.

Paccini Lustosa L (2019). *Prevalencia del diagnóstico de Trastorno de Personalidad Borderline en mujeres en el Sistema Penitenciario APAC-Minas Gerais* [Tesis de magister, Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales] <http://dspace.uces.edu.ar:8180/xmlui/handle/123456789/5451>

Poblete M, Torrejón D, Alvear K (2019). *Módulo de intervención "Familia/Pareja" para población femenina en LVA-LV-LVI*. Departamento Sistema Abierto de Gendarmería de Chile.

Sotomayor C (2020). *Impacto del módulo “familia/pareja” en mujeres condenadas a LV o LVI. Incidencia en los niveles de riesgo de reincidencia delictual.* [Tesis de magister no publicada]. Universidad Diego Portales.

Torrejón D (2018). *Estudio predictivo de los factores de riesgo de reincidencia en condenados a libertad vigilada por delitos contra la propiedad privada, ley de drogas y económicos.* [Tesis de magister no publicada]. Universidad Diego Portales.

Tutty L, Babins-Wagner R, Rothery M (2009). A Comparison of Women Who Were Mandated and Nonmandated to the “Responsible Choices for Women” Group. *Journal of Aggression, Maltreatment Trauma, 18(7)*, 770-793, DOI: 10.1080/10926770903249777

Van Dieten M (2010). *Moving On: A Program for At-Risk Women. Modules 1 and 6 Facilitator’s Guide.* Center City, MN: Hazeldon

Van Dieten M, King E (2014). *Advancing the use of CBT with justice-involved women.* En R. C. Tafrate y D. Mitchell (Eds.), *Forensic CBT: A Handbook for Clinical Practice.* Wiley-Blackwell

Van Voorhis P (2013). *Women’s Risk Factors and New Treatments/Interventions for Addressing Them: Evidence-Based Interventions in the United States and Canada.* United Nations Asia and Far East Institute for the Prevention of Crime and the Treatment of Offenders. National Institute of Corrections. <https://nicic.gov/resources/nic-library/all-library-items/womens-risk-factors-and-new-treatmentsinterventions>

Vasilescu C. (2019). *La ejecución penal desde una perspectiva de género. Una revisión bibliográfica con especial referencia a las medidas penales alternativas.* Revista para el Análisis del Derecho (2). [https://indret.com/wp-content/uploads/2019/10/DEFINITIVO\\_Ejecucio%CC%81n-penal-desde-una-perspectiva-de-ge%CC%81nero\\_Cristina-Vasilescu.pdf](https://indret.com/wp-content/uploads/2019/10/DEFINITIVO_Ejecucio%CC%81n-penal-desde-una-perspectiva-de-ge%CC%81nero_Cristina-Vasilescu.pdf)

Vinet E, Bañares PA. (2009). Caracterización de personalidad de mujeres adolescentes infractoras de ley: un estudio comparativo. *Paidéia (ribeirão Preto), 19(43)*, 143-152. <https://doi.org/10.1590/S0103-863X2009000200002>